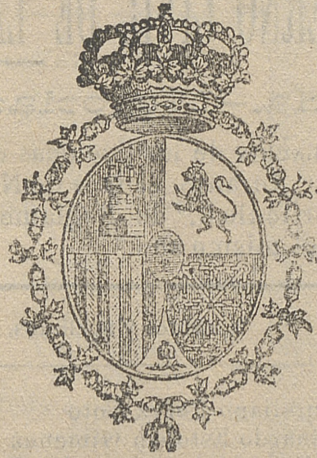


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 3 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Diciembre de 1911.)

Núm. 3.165.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 175.

La Comisión provincial en sesión del día 4, acordó designar para las que ha de celebrar en este mes, los días 5, 15, 16, 18, 19, 29 y 30, a las once horas.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento general.

Valladolid 5 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Prescribiendo la primera disposicion transitoria, párrafo a) de la ley vigente de Ca-

minos vecinales, que los caminos comprendidos en los contratos vigentes celebrados con las Diputaciones provinciales que se especifican en la Real orden de 8 de Marzo último, se terminarán con arreglo a las condiciones estipuladas en dichos contratos, los cuales, según se expresa en los mismos, deben atenerse a la Real orden de 3 de Octubre de 1903, que confirma a su vez la de 5 de Septiembre anterior, que dispone que el Estado ejecutará las obras por el sistema de Administracion,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten por el sistema de Administracion las obras de los caminos vecinales pertenecientes a los contratos celebrados con las Diputaciones Provinciales que a continuacion se expresan, por el presupuesto respectivo que se indica, con cargo al crédito de un millón y medio de pesetas, asignado para estas obras por Real orden de 28 de Octubre último, incluido en el capitulo 20, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto vigente de este Ministerio, por Ley de 29 de Junio último, quedando autorizada esa Direccion para destinar a las obras de cada camino la cantidad de su presupuesto que considere conveniente

NOMBRE DEL CAMINO

Provincia de *Coruña*.

Muros a Louro, 54.061,68 pesetas.

Provincia de Lérida.

De la carretera de Lérida a Tarragona, en Juneda, a la de Mollerusa a Flix, en Castellans, 35.452,14 pesetas.

Provincia de Oviedo.

Villanueva de Oscos a la Garganta, pesetas 56.622,44.

Santa Marta del Pedrero de Tuña a la carretera de Florida a Cornellana, pesetas 44.910,82.

De la carretera de Campomanes al puerto de la Cubilla a Zurera, 26.705,71.

Provincia de Valladolid

Fresno el Viejo al Apeadero, 51.056'65 pesetas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1911.—Gasset. —Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 1.º de Diciembre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.154.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Sres. Al-

caldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de veintisiete del corriente, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el citado mes los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	24
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	75
Id. de paja de 6 id.	»	17
Litro de aceite.	1	26
Quintal métrico de leña.	2	14
Id. de carbon vegetal	8	78

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.—J. Martinez Cabezas.—V.º B.º, El Vicepresidente, Luis Antonio Conde.—Conforme: El Comisario de Guerra, Manuel G. Chicote.

Num. 3.156.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cuarto trimestre de 1911.

Zona de Valladolid.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 4 de Diciembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

Num. 3.157.

Cuarto trimestre de 1911.

1.ª zona de Medina del Campo.

CONTRIBUCIONES.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 4 de Diciembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

CONCLUSION DE LA RELACION de las licencias de caza, uso de armas y huron, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Noviembre del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo del mismo año.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1557	17 Nobre. 1911	D. Aureliano Perez Soto	Valladolid	>	4.ª	Armas
1558	" " "	> Eduardo Esteban Gimenez	Nava del Rey	41	"	Caza
1559	" " "	> Policarpo Cantalapiedra Prieto	Idem	39	"	Idem
1560	" " "	> Fernando Gonzalo Pino	Idem	53	"	Idem
1561	" " "	> Mariano Costilla Gonzalez	Barcial de la Loma	46	6.ª	Galgo
1562	" " "	> Angel Esteban Arias	Trigueros	43	"	Idem
1563	" " "	> Juan Sanchez Villar	Tudela de Duero	29	4.ª	Caza
1564	" " "	> Ignacio Martin Fernandez	Tiedra	48	"	Idem
1565	" " "	> Estanislao Lozano Gonzalez	Villan de Tordesillas	49	"	Idem
1566	" " "	> Avelino Gomez de la Vega	Villalon	34	"	Idem
1567	" " "	> Esteban Perez Gomera	Villagomez	44	6.ª	Galgo
1568	" " "	> Nicolás Garcia Palacios	Villalon	44	"	Idem
1569	18 " "	> Buenaventura Fernandez del Olmo	Villavicencio	39	4.ª	Caza
1570	" " "	> Faundo Diez Abuja	Matapozuelos	51	"	Idem
1571	" " "	> Julio Garcia Fernandez	Moral	21	"	Idem
1572	" " "	> Arsenio Lopez F. de Velasco	Tudela de Duero	36	6.ª	Galgo
1573	" " "	> Esteban Platon Gutierrez	Valladolid	39	4.ª	Caza
1574	" " "	> Isidro Perez Rico	Almaraz de la Sierra	56	"	Idem
1575	" " "	> Enrique Garcia Fernandez	Nava del Rey	37	"	Idem
1576	" " "	> Gonzalo Alvarez Alonso	Valladolid	58	3.ª	Idem
1577	" " "	> Miguel Nieto Rodriguez	Berrueces	30	6.ª	Galgo
1578	" " "	> Lope Andrés	Tapioles (Zamora)	23	"	Idem
1579	" " "	> Mauro Martinez Parra	Valoria la Buena	25	4.ª	Caza
1580	20 " "	> José Cabrera Rodriguez	Villanueva los Caballeros	31	"	Idem
1581	" " "	> Dacio Cabezudo Cortina	Morales	51	6.ª	Galgo
1582	" " "	> Santos Sanz	Valladolid	69	"	Uron
1583	" " "	> Santos Sanz	Idem	69	"	Idem
1584	" " "	> Luis Peña Sanz	Tudela de Duero	60	4.ª	Caza
1585	" " "	> Maximino Perez	Valoria	35	"	Idem
1586	" " "	> Millan Torres Trepiana	Montealegre	35	"	Idem
1587	" " "	> Antonio Andrés Rodriguez	Idem	40	"	Idem
1588	" " "	> Ladislao Pastor de la Rosa	Idem	35	"	Idem
1589	" " "	> César Vega Villalobos	Quintanilla del Molar	>	6.ª	Galgo
1590	" " "	> Orencio Centeno Rodriguez	Mucientes	37	"	Idem
1591	" " "	> Félix Perez Junquera	Castrodeza	64	4.ª	Caza
1592	21 " "	> Teodoro del Caño Alonso	Geria	54	6.ª	Galgo
1593	" " "	> Vicente Brézmes Lopez	Moral de la Paz	45	"	Idem
1594	" " "	> Cirilo Cantero Valdivieso	Idem	36	"	Idem
1595	" " "	> Fernando Pintó Moyano	Valladolid	19	4.ª	Caza
1596	" " "	> Segundo Perez	Rueda	48	"	Idem
1597	" " "	> Santiago Alonso Muñumer	Medina del Campo	>	"	Idem
1598	" " "	> Daniel Sanchez	Muriel	29	6.ª	Galgo
1599	" " "	> Juan Martin Escudero	Palazuelo de Vedija	35	4.ª	Armas
1600	" " "	> Demetrio Hernandez Perez	Olmos de Esgueva	23	"	Caza
1601	" " "	> Olegario Bervis Lobato	Rioseco	58	"	Idem
1602	" " "	> Antonio Infante Ansa	Valladolid	>	3.ª	Idem
1603	" " "	> Pedro Burgos Lago	Becilla	31	6.ª	Galgo
1604	" " "	> Juan Pimentel Velarde	Rueda	55	4.ª	Armas
1605	" " "	> Pablo Perez Rivero	Pesquera de Duero	61	"	Idem
1606	22 " "	> Luis Vega Castañeda	Villavicencio	21	6.ª	Galgo
1607	" " "	> Francisco Tasis Fraile	Valladolid	20	4.ª	Caza
1608	" " "	> Domingo Mazas	Idem	31	"	Idem
1609	" " "	> Rufino Campos Herrero	Castromonte	37	"	Idem
1610	" " "	> José Cantalapiedra de Castro	Pozaldez	30	6.ª	Galgo
1611	" " "	> Santiago Diaz Fernandez	Mojados	37	4.ª	Caza
1612	" " "	> Andrés Sanabria Fernandez	Palazuelo de Vedija	32	"	Armas
1613	" " "	> Anastasio Garcia Serrada	Pozaldez	47	"	Caza
1614	" " "	> Mariano Quintanilla Prieto	Valladolid	49	"	Armas
1615	" " "	> Aurelio Bayon Pedrosa	Seca (La)	34	6.ª	Galgo
1616	23 " "	> Pedro Valdivieso Bayon	Villabragima	44	4.ª	Armas
1617	" " "	> Benito Perez Garcia	Morales	55	6.ª	Galgo
1618	" " "	> Bernabé Pimentel Velarde	Rueda	42	4.ª	Caza
1619	" " "	> Bernabé Pimentel Velarde	Idem	42	"	Armas
1620	" " "	> Isaac Alonso Garcia	Palacios de Campos	24	"	Caza
1621	" " "	> Francisco Ibañez	Tudela de Duero	59	"	Idem
1622	" " "	> Donato Varela Diez	Casasola de Ariou	38	"	Idem
1623	24 " "	> Julio Daniel Pastor	Mayorga	27	6.ª	Galgo
1624	" " "	> Tomás Esteban Rodriguez	Carpio (El)	23	4.ª	Caza
1625	" " "	> Carlos Garcia Loynar	Nava del Rey	31	"	Idem
1626	" " "	> Marino Duque Garcia	Idem	37	"	Idem
1627	" " "	> Ceferino Viñas Pino	Villagarcía	34	"	Idem
1628	" " "	> Teodoro Gonzalez	Vega de Veldetronco	33	"	Idem
1629	" " "	> Cándido Hidalgo Villanueva	Seca (La)	47	"	Idem
1630	" " "	> Miguel Garcia	Pedrosa del Rey	51	6.ª	Galgo
1631	" " "	> Mariano Maté	San Martin	21	4.ª	Caza

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
1632	24 Nbre. 1911	D. Marcelo Vazquez Barrero	Villanubla	65	4. ^a	Caza
1633	" " "	> Virgilio Calleja	Amusquillo	25	"	Idem
1634	25 " "	> Cándido Rodriguez	Tordehumos	38	"	Idem
1635	" " "	> Julian Galicia	Tordesillas	33	"	Idem
1636	" " "	> Aurelio Gonzalez	Olmedo	43	"	Idem
1637	" " "	> Eusebio Hernandez Gonzalez	Pedrosa del Rey	31	"	Idem
1638	" " "	> Filiberto Santiago Bayon	Olmedo	31	"	Armas
1639	" " "	> Alberto Gonzalez Viejo	Villalar	30	6. ^a	Galgo
1640	" " "	> Azarias Garcia Martin	Pozaldez	46	"	Idem
1641	" " "	> Pedro Gimenez Alonso	Muriel	51	"	Idem
1642	" " "	> Emilio Molina Ruiz	Valladolid	32	4. ^a	Armas
1643	" " "	> Mariano del Amo	Villalba	70	"	Idem
1644	" " "	> Pio Gutierrez Ortega	Tudela de Duero	32	"	Caza
1645	" " "	> Marcelino Garcia	Idem	30	"	Idem
1646	" " "	> Pridiliano Revuel Puerta	Torrelobaton	29	"	Armas
1647	" " "	> Ciriaco Tejedor	Tiedra	45	"	Caza
1648	" " "	> Vicente Gutierrez Delgado	Pozuelo de la Orden	35	"	Idem
1649	" " "	> Teodoro Perez Santos	Valladolid	71	"	Idem
1650	27 " "	> Joaquin Moyano Garcia	Serrada	59	6. ^a	Galgo
1651	" " "	> Antolin Sanchez Casado	Berrueces	37	4. ^a	Caza
1652	" " "	> José Rico Martin	Lomoviejo	31	"	Idem
1653	" " "	> Casimiro Gago	San Roman de la Hornija	51	"	Idem
1654	" " "	> Indalecio Rafael Carbajosa	Villanubla	48	6. ^a	Galgo
1655	" " "	> Julian Barrero Lobo	Idem	55	Gr. ^a	Armas
1656	" " "	> Nicolás Gordaliza Garzon	Villalon	35	4. ^a	Idem
1657	" " "	> Francisco Garcia Pahonero	Cigales	33	6. ^a	Galgo
1658	28 " "	> Mariano Conde Camazon	Idem	27	"	Idem
1659	" " "	> Julian Leon Vandesa	Mayorga	28	4. ^a	Caza
1660	" " "	> Simon del Pozo Luengos	Idem	28	"	Idem
1661	29 " "	> Francisco Belloso Rodriguez	Medina del Campo	43	"	Idem
1662	" " "	> Nicolás Garrote Alvarez	Villagarcía	41	"	Idem
1663	" " "	> Longinos Cantalapiedra	Rodilana	42	6. ^a	Galgo
1664	" " "	> Francisco Belloso Rodriguez	Medina del Campo	43	"	Idem
1665	" " "	> Mariano Romero Cano	Serrada	43	"	Idem
1666	" " "	> Deogracias Gallego Gonzalez	Valladolid	49	4. ^a	Armas
1667	" " "	> Juan Martin Platon	Serrada	50	6. ^a	Galgo
1668	" " "	> Antonio Bascones Gomez Quintero	Medina del Campo	41	Gr. ^a	Armas
1669	" " "	> Domingo Manzano Pita	Idem	63	id.	Idem
1670	" " "	> Casimiro Rodriguez Toribio	Idem	53	id.	Idem
1671	" " "	> Jesús Calvo Llamas	Idem	35	id.	Idem
1672	" " "	> Mariano Santos Zapatero	Idem	60	id.	Idem
1673	" " "	> Francisco Marijuan Martinez	Idem	37	id.	Idem
1674	30 " "	> Florentino Bastardo	Mucientes	30	4. ^a	Caza
1675	" " "	> Mariano Garcia Gavilan	Nava del Rey	34	6. ^a	Galgo

Valladolid 1.º de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Manuel Ruiz Diaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 3.161.

La Cistérniga.

Formado el pliego de condiciones y tarifas para el arriendo del Matadero de esta villa durante el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de diez días, contados desde que el presente anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento y á los efectos de la Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

La Cistérniga 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Ignacio Perez.

NUM. 3.140.

Medina de Rioseco.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Distrito para el próximo año de 1912,

aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y presentar sobre él las reclamaciones que estimen pertinentes, no admitiéndose ninguna transcurrido que sea dicho plazo.

Medina de Rioseco 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde accidental, Gabriel Soto.

NUM. 3.152.

Melgar de Arriba.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años de 1909 y 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del último párrafo del art. 161 de la ley Municipal.

Por igual período se hallan los repartimientos de las contribuciones de territorial, rústica y

urbana. Los en ellos incluidos podrán hacer las reclamaciones de agravios que crean justas, pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Arriba 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Ceinos.

NUM. 3.123.

La Parrilla.

Hallándose terminada la Matrícula de la contribución industrial de este Distrito, formada para el año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho término, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

La Parrilla á 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Petronilo Aguado.

NUM. 3.124.

La Parrilla.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

La Parrilla 30 de Noviembre 1911.—El Alcalde, Petronilo Aguado.

NUM. 3.129.

Peñañiel.

Habiéndose fugado el 25 del actual de la casa paterna, que la tiene en esta villa, el joven Julio Jimenez Gonzalez, de 14 años de edad, hijo de Pedro y María, cuyas demás señas se citan al final, ruego á los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de la autoridad, practiquen gestiones en averiguación del paradero de referido joven, y caso de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía por conducto de la Guardia Civil.

Peñañiel 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Faustino Garcia.

Señas.—Estatura regular, color bueno, viste chaqueta de pana negra, pantalon de pana verdosa, boina y brodequines, una vaqueta, y para arroparse lleva un pedazo de capa vieja.

NUM. 3.153.

Valverde de Campos.

Se subastan las obras de las Escuelas de niños y niñas de Valverde de Campos; los que deseen tomar parte en ellas pueden presentarse á examinarlas, y cuya subasta tendrá lugar el día diez del corriente mes á las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Valverde de Campos 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Victoriano Carranza.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.

NUM. 3.118.

Velliza.

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este término

municipal, correspondientes al año próximo de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y á los efectos de cuanto se dispone en el art. 74 del vigente Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Velliza 25 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Marciel.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Canillas
- Moral de la Paz
- La Parrilla
- Pollos
- Rodilana
- San Cebrían de Mazote
- San Miguel del Arroyo
- Torrecilla de la Abadesa

Por el de diez días en los Ayuntamientos de

- San Roman de la Hornija
- Tordehumos

Y por el de quince días en los Ayuntamientos de

- Nava del Rey
- Peñafiel
- Moraleja de las Panaderas

Núm. 3.139.

Ventosa de la Cuesta.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, pues transcurrido que

éste sea, no se admitirán las que se presenten.

Ventosa de la Cuesta 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Policarpo Soria.—El Secretario, Cristato Martín.

Núm. 3.159.

Villabragima.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de mil pesetas.

Los señores aspirantes que lo soliciten dirigirán sus instancias documentadas en el término de ocho días, á esta Alcaldía, trascurridos los cuales serán desestimadas las que se presenten.

Villabragima 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gerardo Gonzalez.—El Secretario habilitado, Julio Calvo.

Núm. 3.163.

Villafranca de Duero.

Terminado el Repartimiento de la Contribución Territorial y Padron de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», con el fin de que sean examinados, y puedan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeren justas.

Villafranca de Duero 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde accidental, Francisco Gonzalez.

Núm. 3.089.

Carpio.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día veinticinco de Octubre último, para cubrir el déficit de cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	100 kilogramos	349534	1	0'01	3495'34
Leña de id.	Id.	100000	1	0'01	1000
Total.					4495'34

Carpio á 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Presidente, Ramon Gimenez.—El Secretario, Hermenegildo Torres.

Núm. 3.073.

Marzales.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día veintiseis del actual para cubrir el déficit de mil doscientas dos pesetas veinticinco céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos doce, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo	120225	0'05	0'01	1202'25
Total.					1202'25

Marzales á 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Presidente, Lucinio Alonso.—El Secretario, Manuel Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.133.

De la Fuente Arés, Fernando, de estado soltero, profesion albail, de catorce años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Paso al Portillo, número 15, de esta Ciudad, procesado por hurto de metálico, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid á responder de los cargos que contra él resultan en causa criminal sobre sustraccion de metálico, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Núm. 3.132.

Sobrino Fernandez, Dativo, hijo de Gabriel é Indalecia, natural de Tiedra, viudo, cuya profesion se ignora, de treinta y tres años, cuyas demás circunstancias también se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado en causa por estafa á doña Guillerma Sarragua, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa y ser reducido á prision.

Núm. 3.135.

Lazaro, Antonio, domiciliado últimamente en esta villa de Medina del Campo, comparecerá ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid el día diez y ocho del actual y hora de las diez y media de su mañana, por haberse suspendido el juicio oral

señalado para el día cuatro también del actual, á fin de asistir como testigo al juicio oral de causa seguida en este Juzgado de instruccion de Medina del Campo, contra Diego Martín Velor, sobre injurias á un funcionario público.

Medina del Campo 2 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Antonio Bascon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.134.

Pascual Gonzalez, Dionisio, hijo de Cecilio y Victoriana, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion tejedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Esparraguera, Juzgado de primera instancia de San Felíu de Llobregat, (Barcelona), procesado por la falta grave de primera desercion, comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en Coruña, D. Juan Urbano Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.

La Coruña 27 de Noviembre de 1911.—El Comandante Juez instructor, Juan Urbano.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se hace de los del término de Renedo de Esgueva, para todo el año de 1912, en subasta pública extraoficial en la Casa Consistorial de dicho pueblo, el día veinte del actual, á las once de su mañana.

El pliego de condiciones de referido arriendo se halla de manifiesto en dicho Consistorio para que el que lo desee, pueda enterarse.